RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°274-2024-UNIFSLB/P

Bagua, 30 de octubre del 2024.

VISTO:



El Oficio N° 146-2024-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 23 de octubre de 2024; Informe N° 1432-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de octubre de 2024; Informe Jurídico N° 093-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 29 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.



Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, mediante Oficio N° 146-2024-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 23 de octubre de 2024, el Director de Interculturalidad, presenta el Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, el objetivo del presente Plan es: Generar hábito de investigación, producción literaria y fomentar la reflexión y el análisis sobre temas relevantes para la interculturalidad, el desarrollo sostenible, y la preservación de saberes ancestrales.

VERSIDAD NACIO Que, mediante Informe N° 1432-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de SECRETAR, Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que la duración de las actividades de dicho plan es menor a noventa días

El presente documento as COPIA PIEL :
DEL ORIGINAL Que la tanido a la viata
Bagua.

FEDATARIO

Jr. Ancash N° 520 Bagua, Amazonas, Perú T: 041 – 261139

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°274-2024-UNIFSLB/P

Bagua, 30 de octubre del 2024.

por lo que no corresponde emitir opinión técnica, solo corresponde emitir opinión de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del mismo.

Que, mediante Informe Jurídico N° 093-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTULA... "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz

Dr. Jose Emmanuel Cruz de la Cru.

VERSIDAD NACIONAL INTERCULTUR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

"FABINIA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA SECRETÁRIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL

DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista Bagua. 3/0 OCT 2024

Abog. Arnulfo Bust@@ante Mejia

FEDALA Wicepresidencia Académica

Administración Abastecimiento

Contabilidad

Presupuesto

Interculturalidad Archivo /NIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía BECRETARIO GENERAL



DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

DI-PL-PEICPL01

Versión: 01

Código:

21/10/2024

Fecha: 21/10/2 Página: 1 de 11

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA UNIFSLB





PLAN DE EJECUCIÓN DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA 2024

| Dirección de Interculturalidad pla | evisado por: Oficina de Presidente de la comisión organizadora resupuesto |
|---------------------------------------|--|
|---------------------------------------|--|



Versión: 01

Código:

DI-PL-PEICPL01

DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

Fecha: 21/10/2024 Página: 2 de 11

AUTORIDADES

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz

Presidente de la comisión organizadora

Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros

Vicepresidente Académico de la comisión organizadora

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa

Vicepresidente de investigación de la comisión organizadora





Código: Versión:

DI-PL-PEICPL01

DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

Fecha: 21/10/2024 Página: 3 de 11

Página: 3 de 11

COMITÉ ORGANIZADOR

- Mg. Sebanias Cuja Quiac
- Dr. Guido Ayai Arista
- Ing. Geidy Yecenia Jiménez Yoplac
- Tec. Marleni Guelac Velayarce





DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

Versión: 01

Código:

Fecha:

DI-PL-PEICPL01

21/10/2024

Página: 4 de 11

INDICE

| 1. | RESUMEN EJECUTIVO | 5 |
|------|--------------------------|---|
| И. | INTRODUCCIÓN | 5 |
| III. | OBJETIVOS | 6 |
| | 3.1. Objetivo general | e |
| | 3.2. Objetivo específico | 7 |
| IV. | METODOLOGÍA | 7 |
| V. | ACTIVIDADES/TAREAS | 8 |
| VI. | RECURSOS | 8 |
| VII. | PRESUPUESTO | 9 |
| VIII | ANEXOS | a |





DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

Código: DI-PL-PEICPL01

Versión: 01

Fecha: 21/10/2024

Página: 5 de 11

I. RESUMEN EJECUTIVO

El I Concurso de producción literaria de la UNIFSLB 2024, busca generar hábito de investigación, producción literaria y fomentar la reflexión y el análisis sobre temas relevantes para la interculturalidad, el desarrollo sostenible, y la preservación de saberes ancestrales en los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

La producción literarita puede ser artículos de opinión, ensayos, crónicas, entrevistas, biografías, hazañas, vivencias, pinturas, dibujos, trabajos fotográficos, etc. con temática intercultural, letra de música, costumbres, cosmovisiones, letra de música, costumbres, cosmovisiones, estudios, homenajes, reportajes, artículos académicos, reseñas, artículos académicos, poesías y canciones.

La premiación se realizará en el marco del XIV Aniversario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el 18 de noviembre del presente año.

Para ello, se requerirá de apoyo logístico de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) en cuanto a los premios, el cual asciende a S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles).



Así mismo, se requerirá contar con un staff de jurados evaluadores en el que esperamos la participación del vicepresidente académico y del vicepresidente de investigación de nuestra casa de estudios.

II. INTRODUCCIÓN

En el Perú el enfoque intercultural tiene ordenamiento jurídico aprobado por el Ministerio de Cultura que define a través del Decreto Supremo N° 001-2023-MC, a las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derecho, el dispositivo legal es vinculante en la gestión pública el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y de servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnicos-culturales del país.

Dentro de las normativas establecidas, mediante Resolución Viceministerial Nº 154-2017- MINEDU, el Ministerio de Educación considera los Lineamientos de Implementación de Enfoque Intercultural, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad vigente con herramientas de gestión adecuadas y culturalmente pertinentes, que favorezcan la convivencia intercultural y la igualdad de oportunidades educativas para los ciudadanos y ciudadanas indígenas, el dispositivo legal se entiende a la educación como prioridad al desarrollo académico de igual trato con los de más culturas, por consiguiente el desempeño de la formación profesional es la responsabilidad de cada uno de los estudiantes,



Versión:

DI-PL-PEICPL01 01

Código:

Fecha:

21/10/2024

Página: 6 de 11

DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

quienes reciben la preparación académica y otros beneficios que la universidad otorga.

En la definición de interculturalidad la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, aspira ser la institución universitaria con enfoque intercultural que atiende con respeto y prontitud al estudiante universitario de la Región Amazonía, constituido por el universo de postulantes, ingresantes y matriculados que desean estudiar y constituirse en el capital humano que propugne un desarrollo económico y social sostenible y sostenido en su zona de influencia, con especial atención a los alumnos originarios.

En el contexto general de la aplicación normativa el presente documento contiene Plan de Trabajo de Sensibilización Intercultural, donde los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a través de la comunidad universitaria establezca plataforma de diálogo con la finalidad de fortalecer la dinámica inclusiva en los procesos de socialización del aprendizaje que logre interactuar en la formación académica, en este sentido se necesita desarrollar los mecanismos que establezca el cumplimiento en la adecuación de los lineamientos y la implementación en beneficio de la calidad educativa con el soporte de los docentes capacitados a desarrollar habilidades y estrategias de enseñanza en la formación universitaria. La ejecución del presente trabajo está contemplado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2024-UNIFSLB/CO, sobre las actividades operativas que determinan en el literal c, así como las actividades orientadas a la adecuación de prestación del servicio educativo, lo mismo indica en el número 64, que establece la ejecución de un taller de sensibilización con enfoque intercultural dirigido a la comunidad universitaria de la Universidad Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, bajo la responsabilidad de la Dirección de Interculturalidad.

Asimismo, en la Resolución de Comisión Organizadora Nº UNFSLB/CO, aprobada el plan estratégico de desarrollo intercultural de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, en el matriz de evaluación de factores internos críticos para el éxito sobre la implementación del Enfoque Intercultural es débil, de igual forma ocurre con la situación de los jóvenes originarios en su mayoría tienen rendimiento académico deficiente, así como la falta de capacitación de los docentes universitarios en la pedagogía y didáctica intercultural, relacionada con bajo rendimiento



3.1. Objetivo general:

El concurso busca generar hábito de investigación, producción literaria y fomentar la reflexión y el análisis sobre temas relevantes para la interculturalidad. el desarrollo sostenible, y la preservación de saberes ancestrales.





Versión: 01

Fecha:

Página:

Código: DI-PL-PEICPL01

Versi

21/10/2024 7 de 11

DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

3.2. Objetivo específico:

✓ Impulsar en el estudiante de pregrado y/o egresado sus habilidades y destrezas para la redacción.

Promover entre la comunidad académica un espíritu de competencia y excelencia académica.

Impulsar la publicación de los mejores trabajos la Revista Intercultural Manguaré

IV. METODOLOGÍA:

Temas:

- ✓ Miradas: artículos de opinión, ensayos, crónicas, etc. sobre temas interculturales.
- ✓ **Desarrollo alternativo-sustentable:** economía comunitaria, mercado solidario, economía circular, desarrollo sostenible, conservación del medio ambiente, etc.
- ✓ **Voces y huellas:** entrevistas, biografías, hazañas, vivencias, pinturas, dibujos, trabajos fotográficos, etc. con temática intercultural.
- ✓ **Saberes ancestrales:** letra de música, costumbres, cosmovisiones, técnicas, medicina tradicional, etc., de las diversas culturas.
- ✓ Tradición oral: mitos, leyendas, cuentos, etc. de las diversas culturas.
- ✓ Núwa Mujer: estudios, homenajes, reportajes, producciones, etc., relacionados con la mujer.
- ✓ Úchi Niños y niñas: estudios, homenajes, reportajes, etc., relacionados con los niños y niñas.
- ✓ **Desde la academia:** incluye artículos académicos que contribuyen a la difusión, debate y reflexión de temas interculturales.
- ✓ Reseñas: resúmenes de libros sobre temas interculturales.
- ✓ Poesía y canciones: sobre temas interculturales.

Requisitos formales para la presentación de trabajos:

- ✓ Extensión: Los ensayos deben tener una extensión de entre 800 y 1,500 palabras.
- ✓ **Formato:** Enviar en formato PDF o Word, con letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 cm. De corresponder, citado en Normas APA.
- ✓ **Presentación:** Los trabajos deben incluir título, nombre del autor, carrera, y un breve resumen del ensayo (máximo 200 palabras).
- ✓ **Originalidad:** Los ensayos deben ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos ni publicados en medios impresos o digitales.
- ✓ **Anonimato:** Para guardar la transparencia en la evaluación, todos los trabajos deben estar con seudónimo. No se requiere los datos del participante.

Participantes:

Podrán participar todos los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional





01

Versión:

Código:

21/10/2024 Fecha: Página: 8 de 11

DI-PL-PEICPL01

DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) de todas las escuelas profesionales.

Criterios de la evaluación:

| CRITERIOS | PUNTAJE |
|--|---------|
| Trabajo inédito, original y creativo | 8 |
| Uso de fuente bibliográfica pertinente | 4 |
| Buena redacción y ortografía | 4 |
| Cumplimiento de las normas de formato y presentación | 2 |
| Relevancia y profundidad del contenido con enfoque intercultural | 2 |
| TOTAL | 20 |

V. ACTIVIDADES/TAREAS

| ACTIVIDADES/TAREA | FECHA |
|--|-----------------------------------|
| Comunicado de convocatoria al Concurso | 25 de octubre |
| Publicación de bases para el Concurso en | 25 de octubre |
| plataformas oficiales de la UNIFSLB | |
| Inscripciones y envío de los trabajos serán a través | del 26 de octubre al 10 de |
| del siguiente correo: | |
| revistaintercultural@unibagua.edu.pe en el Asunto | |
| colocar: Seudónimo1 - Participante al I Concurso de | |
| producción literaria de la Universidad Nacional | |
| Intercultural Fabiola Salazar Leguía 2024. | |
| Revisión por el comité evaluador | del 11 al 13 de noviembre |
| Publicación de los ganadores en plataformas | 14 de noviembre |
| oficiales de la UNIFSLB | |
| Premiación de los ganadores | 18 de noviembre |
| Publicación de trabajos en la revista | Entre diciembre 2024 a enero 2025 |



VI. RECURSOS

Se requerirá los siguientes:

Recursos Humanos:

1. Jurado:

Un panel de expertos en interculturalidad, desarrollo sostenible, y literatura evaluará los ensayos, considerando la calidad del contenido, la creatividad, y la relevancia temática.

- Mg. Rómulo Mori Zavaleta
- Dr. Edi Jorge Escobar Maquera
- Dr. Jhony Huamán Tomanguilla

¹ Seudónimo: Nombre falso elegido por el participante para identificarse en el concurso, debe ser diferente al suyo.



DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

DI-PL-PEICPL01 Versión: 01

Código:

21/10/2024 Fecha:

Página: 9 de 11

PRESUPUESTO VII.

Tabla N° 01

| N.° | Descripción | Unidad de medida | Precio Unitario | Total | | | |
|-----------|----------------|---------------------|--------------------|--------|--------|--|--|
| Prem | nios | | | | | | |
| 01 | Primer puesto | Premio monetario | 1 | 300.00 | 300.00 | | |
| 02 | Segundo puesto | Premio monetario | 1 | 150.00 | 150.00 | | |
| 03 | Tercer puesto | Premio monetario | 1 | 100.00 | 100.00 | | |
| Total S/. | | | | | | | |

VIII. ANEXOS



Anexo N 1: Matriz de programación de actividades





DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

 Código:
 DI-PL-PETSEI01

 Versión:
 01

 Fecha:
 21/10/2024

 Página:
 10 de 11

ANEXO N. 1. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

| C.C | Dirección de Interculturalidad | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|----------|--|---------------|-----|-----|-----|-----|---------|--------|------|---------|-------|-----|------------|-----|-----------|
| OEI | OEI.01 Mejorar la calidad de la formación académica con enfoque intercultural para los estudiantes universitarios | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AEI | AEI.01.01 Programa curriculares por competencia que incluyen el enfoque intercultural, actualizados e implementados para los estudiantes universitarios | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ОР | Elaborar plan de ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | Unidad de | | | | | | Program | maciór | mens | ual (en | númei | os) | | | TOTAL |
| Ítem | Actividad Operativa | Tareas | medida de la actividad operativa | Meta | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Agos | Set | Oct | Nov | Dic | ANUAL |
| | Plan para la | | | Física | | | | | | | | | | 1 | | | 1 |
| AO.01 | ejecución de I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB | Concurso | Unidad | Financiera S/ | | | | | | | | | | | S/. 550.00 | | S/ 550.00 |



DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD

| Código: | DI-PL-PETSEI01 | |
|----------|----------------|--|
| Versión: | 01 | |
| Fecha: | 21/10/2024 | |
| Página: | 11 de 11 | |

ANEXO N.2. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Anuncio de Ganadores:

Los resultados se darán a conocer el 14 de noviembre a través de los canales oficiales de la universidad.

Consideraciones Finales:

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La universidad se reserva el derecho a modificar el cronograma de las bases si así lo considera necesario.

